

**COOPERATIVA MEDICA DEL VALLE Y DE PROFESIONALES DE COLOMBIA  
COOMEVA**

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**RESOLUCIÓN No. 280 (RE-CA-ET-2008.280)  
Popayán, Febrero 15 de 2008**

**POR MEDIO DE LA CUAL EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA MÉDICA DEL VALLE Y DE PROFESIONALES DE COLOMBIA, COOMEVA, CONVOCA A LA XLIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS.**

El Consejo de Administración de la Cooperativa Médica del Valle y de Profesionales de Colombia, "COOMEVA", en uso de sus facultades legales, estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que de acuerdo con los Estatutos, la convocatoria a la Asamblea General ordinaria, se hará con antelación no menor a quince (15) días hábiles a la fecha prevista para la realización de la Asamblea, la cual deberá establecer: fecha, lugar, hora y orden del día.
2. Que los Estatutos de la Cooperativa consagran que por regla general la Asamblea Ordinaria, sea convocada por el Consejo de Administración.
3. Que de conformidad con el artículo 63 de los Estatutos Sociales, la Asamblea Ordinaria deberá celebrarse dentro de los tres (3) meses siguientes al corte del ejercicio económico, para el cumplimiento de sus funciones regulares.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Convocar a los Delegados hábiles elegidos en el proceso electoral llevado a cabo durante los días 25 al 28 de febrero de 2007, a la **XLIV** Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Cooperativa Médica del Valle y de Profesionales de Colombia, COOMEVA, acto a celebrarse el **Veintinueve (29)** de Marzo de 2008, en Santiago de Cali, a partir de las 8:30 A.M. en las instalaciones de la Sede Nacional Uriel Estrada Calderón, ubicada en la Calle 13 No. 57 -50, teléfono 3330000.

**Artículo 2. Fecha de Convocatoria:** Establecer como fecha de convocatoria el día **tres (3)** de marzo de 2008, de conformidad con la antelación mínima prevista en el Artículo 65 del Estatuto Social.

**Artículo 3.** La Asamblea General Ordinaria se convoca para atender el siguiente Orden del Día:

1. Saludo
2. Himnos
3. Verificación del Quórum
4. Instalación
5. Presentación y aprobación del Orden del Día
6. Aprobación del Reglamento de la Asamblea
7. Elección de Dignatarios de la Asamblea: Presidente, Vicepresidente y Secretario
8. Nombramiento de Comisiones:
  - 8.1 De estudio y aprobación del acta.
  - 8.2 De escrutínios.
9. Presentación, discusión y aprobación de las Proposiciones y Recomendaciones
10. Estudio y consideración de los informes de:
  - 10.1 La comisión de estudio y aprobación del acta de la XVII Asamblea General Extraordinaria.
  - 10.2 Consejo de Administración y Gerencia General Corporativa
  - 10.3 Junta de Vigilancia
  - 10.4 Revisoría Fiscal
  - 10.5 Comité de Ética
11. Estudio y aprobación de los estados financieros de la Cooperativa con corte a Diciembre 31 de 2007.
12. Estudio y aprobación de los estados financieros consolidados de Coomeva y sus empresas con corte a Diciembre 31 de 2007.
13. Proyecto de destinación de excedentes.
14. Estudio y aprobación de:
  - 14.1 La Resolución por medio de la cual se autoriza destinar recursos de la contribución al Fondo de Calamidad para el Proyecto "Con Coomeva Vida Plena".
  - 14.2 La Resolución por medio de la cual se complementa la Resolución de Asamblea 01 -RE-AS-RC-2007.01 por medio de la cual se confirmó la aprobación para la creación de una cooperativa financiera como mecanismo para especializar la actividad financiera de coomeva y se autorizó la inversión en la misma de los recursos de los fondos sociales y se adoptaron otras determinaciones.
  - 14.3 Capitalización de la empresa COOMEVA EPS S.A.
  - 14.4 Capitalización de la empresa COOMEVA MEDICINA PREPAGADA S.A.

- 14.5 Capitalización de la empresa COOMEVA COOPERATIVA FINANCIERA.
- 14.6 Código de Buen Gobierno Corporativo
- 14.7 Reformas estatutarias:
  - 14.7.1. Inclusión de la posibilidad de prestar servicio de crédito al asociado, dentro del objeto social (se adiciona el artículo 6°).
  - 14.7.2. Se modifica trámite actuación disciplinaria (artículos 21, 115) y se entrega instructivo informativo sobre interpretación de los Artículos 113,115 y 116-7.
  - 14.7.3. Órganos de Vigilancia y Control, sustituir la denominación del órgano Contraloría por Auditoría Corporativa Interna (artículos 30, 68 numeral 25 y 106)
  - 14.7.4. Se modifica el artículo 10 numeral 2, requisito de ingreso a la Cooperativa
- 15 Varios.
  - 15.1.1 Informe sobre la liquidación de la Cooperativa de los Profesionales de Colombia – Coomeva Multiactiva (creada en 1999).
- 16 Clausura

**Artículo 4. Derecho de Inspección.** Los Delegados convocados a la Asamblea tendrán a su disposición, en las oficinas de la Cooperativa, quince (15) días hábiles antes de la fecha de celebración de la Asamblea, los documentos, balances, estados financieros e informes que se presentarán a su consideración en la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto de la Cooperativa.

**Artículo 5. Plazo Máximo para presentar los Delegados Proposiciones y Recomendaciones:** Los Delegados tendrán como plazo máximo para presentar ante los respectivos Presidentes de los Comités Regionales de Administración, sus proposiciones y recomendaciones, hasta el **Doce (12) de marzo de 2008**, de lo contrario no podrán ser tenidas en cuenta.

**Artículo 6. Habilidad.** De conformidad con lo establecido en el Estatuto, para poder asistir y participar en la Asamblea, los Delegados deberán estar **hábiles al tres (3) de marzo de 2008, fecha de convocatoria**, lo cual implica, haber cancelado a esa fecha sus obligaciones estatutarias y crediticias del mes de febrero de 2008 y estar hábiles ocho (8) días calendario antes de la realización de la Asamblea.

**Artículo 7. Asistencia de Delegados Suplentes.** Los Delegados principales que por alguna razón no pudieran asistir a la Asamblea, deberán informarlo por escrito a Coomeva, a través de la oficina de Educación de la Unidad de Gestión de Asociados de su ciudad de origen, máximo hasta las seis de la tarde (6:00 P.M.) del día dieciocho **(18) de marzo de 2008**, con el fin de poder convocar oportunamente al Delegado suplente numérico

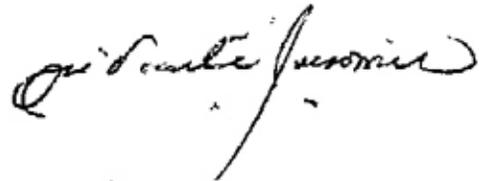
que corresponda, verificar su habilidad y entregarle los documentos pertinentes.

**Artículo 8.** Copia de la presente Resolución será fijada en las dependencias de la Cooperativa en sitios visibles al público y remitida a cada uno de los Delegados, a la dirección que tienen registrada en la Cooperativa.

La presente Resolución fue aprobada por unanimidad en reunión del Consejo de Administración del quince (15) de Febrero de 2008, según consta en el Acta No.982.



**ARMANDO GONZÁLEZ MATERÓN**  
Presidente  
Consejo de Administración



**JOSÉ VICENTE TORRES OSORIO**  
Secretario  
Consejo de Administración